



VISTO:

El presente expediente por el cual el Consejo de la Escuela de Biología, solicita el tratamiento de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1254/2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución es referida a las actividades reservadas de las titulaciones pertinentes al Art. 43° de la Ley de Educación Superior;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Acompañar la solicitud de revisión gestionada por la Comunidad de la Escuela de Biología de esta Facultad, en relación a las actividades reservadas al título de Biólogo plasmado en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1254/2018, solicitando se retribuyan las siguientes actividades reservadas:

1.- Monitorear y controlar poblaciones plagas, vectores y reservorios de agentes de enfermedades y otras formas de organización supramolecular que afectan la salud de los seres vivos, del ambiente y los procesos de producción y conservación de alimentos y materias primas.

2.- Diagnosticar, Biomonitorar y biorremediar aire, agua, aguas residuales, efluentes industriales y suelos.

3.- Planificar, dirigir y certificar acciones de conservación, manejo, producción y aprovechamiento de recursos naturales renovables, en el ámbito de la actividad profesional.

4.- Supervisar, identificar y valorar impactos producidos por la introducción de especies y diseñar, dirigir y ejecutar planes de mitigación.

5.- Planificar, dirigir y ejecutar actividades biotecnológicas y de mejoramiento genético.

6.- Proyectar, dirigir, ejecutar y certificar lo referido a la higiene, seguridad y control de impacto ambiental en lo concerniente a su actividad profesional.

7.- Preparar, manipular y controlar la calidad de materiales de origen biológico y/o biomateriales.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

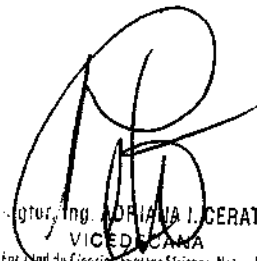
EXPTE-UNC:0041990/2018

Art. 2º).- Solicitar al Señor Rector apoye esta presentación de la Escuela de Biología, en cuanto a las actividades reservadas para el título de Biólogo, según la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1254/2018.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Biología, a la Secretaría Académica Área Biología y gírense las presentes actuaciones a Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 778 -H.C.D.-2018.-

